

### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERÍA DE CULTURA Y PATRIMONIO HISTÓRICO

*Resolución de 1 de octubre de 2021, de la Dirección General de Innovación Cultural y Museos, por la que se amplía el plazo del trámite de audiencia e información pública del Anteproyecto de Ley Andaluza del Flamenco.*

Con fecha 16 de septiembre de 2021, la Dirección General de Innovación Cultural y Museos, acuerda la apertura del trámite de audiencia e información pública del Anteproyecto de Ley Andaluza del Flamenco.

Dicha Resolución fue publicada con fecha 22 de septiembre de 2021, en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, otorgando un plazo de quince días contados, a partir del día siguiente al de la publicación, al objeto de someter al trámite de audiencia e información pública el Anteproyecto de la Ley Andaluza de Flamenco.

Por un error técnico, durante un periodo cinco días, no ha sido posible el acceso a parte del expediente administrativo contenido en el área de documentos sometidos a información pública del Portal de Transparencia de la Junta de Andalucía, incidencia que ha sido subsanada el 30 de septiembre de 2021, siendo la url:

<https://juntadeandalucia.es/servicios/participacion/todos-documentos/detalle/227957.html>

Respecto del acceso a la documentación del área de normativa en elaboración, el expediente administrativo ha estado disponible desde la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, siendo la url:

<https://juntadeandalucia.es/servicios/normativa/normas-elaboracion/detalle/227209.html>

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 32.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, «Cuando una incidencia técnica haya imposibilitado el funcionamiento ordinario del sistema o aplicación que corresponda, y hasta que se solucione el problema, la Administración podrá determinar una ampliación de los plazos no vencidos, debiendo publicar en la sede electrónica tanto la incidencia técnica acontecida como la ampliación concreta del plazo no vencido».

Por todo lo anteriormente expuesto,

#### RESUELVO

Ampliar el plazo de trámite de audiencia e información pública del Anteproyecto de la Ley Andaluza de Flamenco por un periodo de cinco días hábiles, hasta el día 21 de octubre de 2021.

Sevilla, 1 de octubre de 2021.- La Directora General, Pía Halcón Bejarano.